

REPÚBLICA DE COLOMBIA



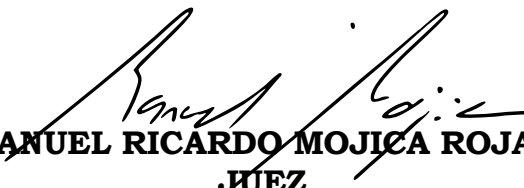
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

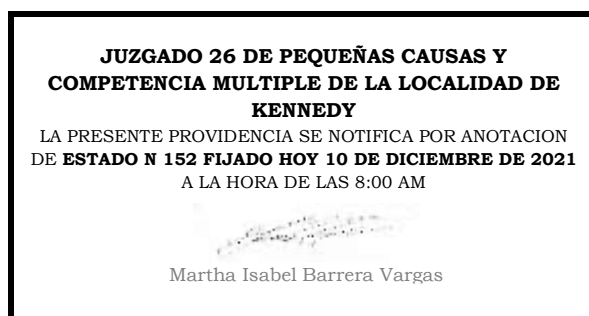
Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01886.

De la revisión realizada a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante se advierte que no se ajusta a lo establecido en el mandamiento de pago del 29 de noviembre de 2018 (Núm. 1. Fl. 29. C.P), en la medida que, liquida los intereses moratorios con posterioridad a la fecha en que se hicieron exigibles.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea4f795f84a70a1c24b2f305d6dc0c32e865e623f4a48d9d936403ed1526114**

Documento generado en 09/12/2021 08:53:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>